

30204 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente a la oposición libre para cubrir, en propiedad, dos plazas de Oficiales de los Planes de Aguas Provinciales.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 20 de noviembre de 1978 se publica la convocatoria de la reglamentaria oposición libre para cubrir, en propiedad, dos plazas de Oficiales de los Planes de Aguas Provinciales de esta excelentísima Diputación de Santander, vacantes en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial incluidas en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial. Dichas plazas están dotadas con el sueldo de 163.200 pesetas anuales, correspondientes al nivel 4 de especialización, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente:

Los ejercicios de la oposición libre serán dos: El primero escrito y el segundo práctico, con arreglo al programa publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 del pasado mes de noviembre.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Santander, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Santander, 7 de diciembre de 1978.—El Presidente, Leandro Valle González-Torre.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—8.156-A.

30205 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida a una plaza de Médico especialista en Urología del Hospital Provincial de Palma de Mallorca por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

De orden del señor Presidente del Tribunal calificador de la oposición restringida a una plaza de Médico especialista en Urología del Hospital Provincial de Palma de Mallorca, y en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento que los ejercicios de la citada oposición darán comienzo en el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, a las once horas del día 17 de febrero de 1979.

Palma, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Alfonso de Oleza.—8.152-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

30206 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se declara la caducidad del ramo de incendios de la Entidad «Empresa Municipal Aseguradora de Servicios y Prestaciones, S. A.» (C-91).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en esa Dirección General, en orden a la caducidad de inscripción del ramo de incendios de la Entidad «Empresa Municipal Aseguradora de Servicios y Prestaciones, S. A.» (C-91), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar la caducidad de inscripción del ramo de incendios de la Entidad «Empresa Municipal Aseguradora de Servicios y Prestaciones, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

30207 *ORDEN de 30 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «La Catalonia Aseguradora, Sociedad Anónima» (C-30), el nuevo texto de los Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Catalonia Aseguradora, S. A.», en solicitud de aprobación del nuevo texto de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el nuevo texto de los Estatutos sociales, acordado por la Junta universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1977; escritura otorgada en Barcelona el día 26 de enero de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

30208 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 17, concedida al Banco de Vizcaya, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Vizcaya, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 17, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Avinguda de Madrid, 89-91, a la que se asigna el número de identificación 08-13-76.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Ubeda, sucursal en plaza de General Saro, sin número, a la que se asigna el número de identificación 23-17-03.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

MINISTERIO DEL INTERIOR

30209 *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el XVII Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local.*

En cumplimiento del plan general de actividades para 1979 de este Instituto, se convoca el XVII Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Desarrollo del curso.

El curso se desarrollará en colaboración con la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de la Administración Local en el Antiguo Reino de Valencia y tendrá lugar en Alicante del 15 de enero al 9 de febrero de 1979.

El régimen de trabajo será de cinco días semanales en jornada de mañana y tarde.

2.ª Funcionarios que pueden participar.

Para tomar parte en el curso es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

b) Estar prestando servicio en la fecha de publicación de esta convocatoria en una Corporación Local, en el Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en el Banco de Crédito Local de España o en este Instituto.

c) Haber transcurrido ocho años desde la fecha de la convocatoria de la oposición, en cuya virtud el solicitante ingresó en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

3.ª Número de participantes y selección de aspirantes.

El número previsto de participantes es de veinticinco, pero si las solicitudes excediesen de ese número la selección se efectuará teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos

en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, según el escalafón totalizado al 31 de diciembre de 1974 y aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de diciembre de 1975, «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1976.

Si el número de solicitudes lo justifica, la Dirección del Instituto podrá acordar la ampliación del número de plazas o la constitución de dos o más grupos de asistentes al curso.

4.ª Solicitudes.

Quienes deseen participar en el curso que se convoca deberán dirigir su solicitud, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán presentarse directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local, o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los que hubieren solicitado participar en el Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría, convocado por Resolución de este Instituto de 7 de abril de 1978, publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1978, se considerarán admitidos al presente curso, salvo que expresamente manifiesten lo contrario, sin necesidad de formular nueva solicitud.

5.ª Derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Los aspirantes admitidos al curso deberán abonar en la Tesorería-Contaduría del Instituto la cantidad de 1.470 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

6.ª Licencia para estudios.

La asistencia al curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación u Organismos de que dependan, según la normativa en vigor.

7.ª Certificado de asistencia.

Una vez finalizado el curso se expedirá certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Director del Instituto, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

MODELO DE SOLICITUD

Póliza del Estado de 5 ptas.

Sello de la MUNICIPAL de 5 ptas.

XVII CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL			
<i>Filiación del funcionario solicitante</i>			
Apellidos: _____			
Nombre: _____			
D. N. I número _____		expedido en _____ el _____ de _____ de 19 _____	
<i>Domicilio</i>			
Calle: _____		Teléfono: _____	
Población: _____		Distrito postal: _____	
Pertenece a la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, con el número _____ en el Escalafón totalizado al 31-XII-1974.			
Posee certificado de perfeccionamiento en el Cuerpo y categoría (*).		SI	NO
Puesto de trabajo que desempeña: _____		Corporación: _____	
Servicios efectivos en el Cuerpo y categoría, según el Escalafón totalizado al 31-XII-1974: Años _____, meses _____ y días _____.			

El abajo firmante solicita ser admitido al mencionado Curso.

En _____, a _____ de _____ de 1978.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

(*) Crúcese lo que proceda.